

BASES Y CONDICIONES CONCURSO CUPONES “CUPONES RUETA NOVIEMBRE 2023”

1. **Organizador:** El Concurso “Cupones Ruleta noviembre 2023” (en adelante, el “Concurso”), es organizado por Homecenter Sodimac S.A., con domicilio legal en Plaza Independencia 811, Montevideo, Uruguay (en adelante el “Organizador” y/o, indistintamente, “Sodimac”).
2. **Plazo de Vigencia:** El Concurso tendrá vigencia desde el 23/10/2023, a las 00:00hs, hasta el 05/11/2023 hasta las 23:59hs.
3. **Ámbito territorial:** La Promoción será desarrollada dentro del ámbito de la República Oriental de Uruguay.
4. **Participantes:** Podrán participar de la Promoción, personas físicas, mayores de 18 años de edad, que residan en Uruguay y que al momento de su participación y durante el plazo de vigencia cumplan con el mecanismo de participación y respeten los términos de estas bases y condiciones.
5. **Mecánica:** La participación implica el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones expuestas en las presentes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”). Para participar se deberá completar el siguiente proceso:
 - A. Deberá ingresar al link <https://www.sodimac.com.uy/sodimac-uy/content/a50001/previa-lunes> el cual se informará a través de la web, mail y otros medios digitales (Google, Youtube y Meta) gestionados por el Organizador. El link lo redirigirá a un formulario que tendrá que ser completado con sus datos, específicamente los siguientes: nombre y apellido, cédula de identidad y correo electrónico.
 - B. Una vez completado el formulario con los datos, deberá aceptar las bases legales del concurso.
 - C. Finalmente, deberá hacer clic en el botón “participar” para girar la ruleta automática.

Los participantes podrán concursar una vez por día durante la vigencia del concurso. Cada vez que participe puede ganar hasta 2 (dos) cupones, los cuales deben ser usados en compras distintas y no son acumulables entre ellos.

Al momento de participar, los cupones serán enviados el mismo día, y estos tienen vigencia entre el 06 de noviembre hasta el 14 de noviembre inclusive, período establecido en la segunda cláusula de las presentes bases.

Los cupones podrán ser utilizados únicamente en el sitio web al momento de comprar en la tienda online de Sodimac (www.sodimac.com.uy); y en caso de optar por la opción de envío a domicilio, el costo de envío será a cargo del participante.

6. **Sin obligación de compra:** El Concurso se encuentra abierto al público en general, es gratuito y sin obligación de compra alguna.

7. Premios. Cupones:

Desde el 23 de octubre al 05 de noviembre de 2023, los participantes que hayan seguido el procedimiento establecido en la quinta (5) cláusula de las presentes bases tendrán la posibilidad de ganar alguno de los cupones que se sortearán en la ruleta.

Los participantes que hayan participado válidamente, mediante la opción primera o segunda señalada en la cláusula quinta (5), podrán ganar alguno de los cupones de descuento, los cuales se especifican a continuación:

Premios	Cupón de descuento	Monto mínimo de la compra	Categorías en la que se puede aplicar el cupón
Cupón 1	\$600	\$6.000	Todas las categorías, excepto Materiales de Construcción, Patio Constructor.
Cupón 2	\$1.200	\$12.000	Todas las categorías, excepto Materiales de Construcción, Patio Constructor.

Condiciones Generales para todos los cupones:

- Válidos durante el período de vigencia del presente Concurso.
- No aplica para tiendas físicas de Sodimac (Giannattasio, Sayago, Plaza Italia, Maldonado).
- Acumulable con otras promociones vigentes, no con otros cupones. Los descuentos a aplicar en virtud de las promociones vigentes (en caso de corresponder), se aplicarán sobre el precio del producto, una vez descontado el cupón. Esto es, para un producto con un valor de \$10.000, en el que se utilizará un cupón valor \$600, el descuento se aplicará sobre el remanente del precio una vez aplicado el descuento del cupón, esto es, \$9.000, y no sobre el precio total del producto, esto es, \$10.000.
- Aplicable con todos los medios de pago.
- Los cupones no podrán ser cambiados por otros productos o servicios, ni por su valor en dinero. Tampoco son transferibles a terceros.

8. Exclusiones: No participan en esta acción los empleados Sodimac, sus agencias de publicidad, auditores, personas y empresas contratadas para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con el Concurso, sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive y sus cónyuges. Tampoco los ex empleados del Organizador que se hubieren desvinculado dentro de los 120 (ciento veinte) días anteriores a la fecha de comienzo de esta acción, sus parientes, hasta el mismo grado. Está estrictamente prohibido participar con más de una dirección de correo electrónico correspondiente al mismo Participante. En el caso en que el Organizador determine que algunos de los Participantes registrados han violado o transgredido cualquiera de las disposiciones fijadas en estas Bases, procederá a su inmediata exclusión. Los Participantes son los únicos responsables por la veracidad de los datos personales proporcionados y se comprometen a mantener indemne al Organizador por la misma. La falta de veracidad de los mismos les hará perder todo derecho a la asignación de los premios/cupones.

- 9. Protección de Datos Personales:** Sodimac declara cumplir con las garantías legales y constitucionales sobre la protección de la vida privada, y con cualquier otra normativa aplicable o que llegue a ser aplicable en materia de protección de datos personales durante la vigencia del presente. En este sentido declara que (a) en caso de recolectar y/o procesar datos personales o ante la posibilidad de transferir estos a entidades nacionales o extranjeras, se comprometen a hacerlo de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales y Habeas Data (Ley N° 18.331), su Decreto reglamentario N° 414/009, los artículos 37 a 40 de la Ley N° 19.670 y su Decreto Reglamentario N° 64/20 como así también las leyes concordantes y a los efectos de la presente Promoción (b) Por ningún medio o bajo ninguna circunstancia difundirán, informarán o utilizarán los datos personales del Participante, salvo que ello sea estrictamente necesario para el objeto del Concurso, caso en el cual su uso se limitará exclusivamente a esos fines y/o a fin de publicitar a los ganadores como se indica en la cl.10; (c) mantendrá la confidencialidad de dichos datos con la debida diligencia. Para ello, deberá adoptar y mantener las medidas de seguridad necesarias para garantizar la protección de esos datos contra amenazas o peligros que afecten la seguridad y/o integridad de dichos datos; así como medidas para impedir su adulteración, modificación, copia no autorizada, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizados o fraudulentos; (d) los datos personales proporcionados voluntariamente por los Participantes de la presente Promoción a efectos de poder participar de la misma serán incorporados a la base de datos de clientes de Sodimac la cual se encuentra en proceso de inscripción en el registro de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales; (e) se dejan constancia que los Participantes podrán ejercer los derechos que le confiere la ley (ej. derecho de acceso, supresión, etc.) mediante el envío de un correo electrónico a: contactenos.uy@sodimac.com.uy, y llamando al tel. 0800 7634.
- 10. Varios:** El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudiere sufrir los participantes/ganadores, acompañantes o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en participación del presente Concurso por el uso del premio obtenido, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los ganadores, terceros y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante; (ii) por fallas en la red telefónica, de los servicios postales, ni por desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo del Concurso; (iii) por cualquier inconveniente relacionado con el premio/cupón ofrecido, debiendo dirigirse cualquier reclamo a los proveedores o prestadores, o fabricantes (iv) por causas o motivos de fuerza mayor o caso fortuito; o motivos ajenos al Organizador, (v) por los daños, hurtos y/o robos de los que pudiera ser objeto los ganadores y/o terceros; (vi) si por serle imposible concretar, por cualquier causa, la notificación a los ganadores del Concurso, no pudiera adjudicarle el premio. La responsabilidad del Organizador finaliza al entregar el premio/cupón al ganador.
- 11. Modificación a las Bases:** El Organizador podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en las Bases, siempre que no se altere la esencia del Concurso, por

circunstancias imprevistas no imputables al mismo. Las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos del Concurso, incluyendo decisiones por cualquier cuestión no prevista en las Bases serán definitivas e irrecurribles. El Organizador se reserva el derecho de poner término o modificar el Concurso en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control del Organizador que pudiera comprometer la integridad del Concurso, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los participantes.

La eventual declaración de nulidad de alguna de las cláusulas de las Bases no importará la nulidad de las cláusulas restantes, las que mantendrán su plena vigencia hasta tanto no sean declaradas nulas por una autoridad facultada por ley a este efecto.

La participación en esta acción implica el conocimiento y la aceptación absoluta e inapelable de todas las condiciones contenidas en estas bases, que estarán dispuestas en la página de la acción. El Organizador se reserva el derecho de definir lo que no se encuentra explícito en las presentes, así como también ampliar la duración o suspender provisoria o definitivamente la misma por el tiempo que sea necesario, sin alterar la esencia del concurso y en el momento que lo considere pertinente. Los Participantes son y serán los únicos responsables por la veracidad de los datos personales proporcionados. Su falta de veracidad hará perder a los participantes todo derecho a la entrega del premio en juego. El Organizador, en caso de detectar ingresos que pudieren haber sido y/o hayan sido originados en prácticas fraudulentas, podrá tomar las medidas de precauciones pertinentes, tendientes a evitar todo fraude, engaño y/o maquinación en la entrega de los cupones del Concurso, incluyendo la exclusión de tales ingresos. También serán eliminados e inhabilitados de participar del presente Concurso, todo intento de registro por parte de los Participantes que incluyere datos erróneos, inexactos y/o desactualizados.

- 12. Normativa Aplicable** Las Bases se encuentran encuadradas en la normativa vigente aplicable en la materia.
- 13.** Meta y Google no patrocinan, avalan o administran de modo alguno el presente Concurso, ni se encuentran asociadas al Organizador.
- 14. Ley aplicable:** Estas Bases y Condiciones serán interpretadas y ejecutadas de acuerdo a las leyes de la República Oriental del Uruguay.

Legales: Concurso válido en la República Oriental del Uruguay desde el 23/10/2023, a las 00:00 hs hasta el 05/11/2023 hasta las 23:59 hs. La participación en el concurso no requerirá obligación de compra. En caso de resultar ganador de un cupón, se requerirá obligación de compra para su utilización, en los términos dispuestos en las Bases y Condiciones. Los cupones no son acumulables entre si. Consultar Bases y Condiciones en www.sodimac.com.uy. Homecenter Sodimac S.A., RUT N° 216996650015, con domicilio en Plaza Independencia 811, Montevideo.